

Las referencias a las bases entre paréntesis son a la Orden de 5 de abril de 2018, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades.

BOJA 71 de 13/04/2018

¿QUÉ CRITERIOS SE UTILIZAN PARA DISTRIBUIR LAS PLAZAS?

Las plazas se distribuyen por especialidades entre los tribunales, proporcionalmente al número de aspirantes que hayan realizado todas las partes de la primera prueba. Los tribunales remitirán un certificado a la correspondiente comisión de selección haciendo constar tal extremo, especificando quienes lo hayan hecho por el turno general o por el de reserva de discapacidad. La asignación provisional y definitiva del número de plazas que le corresponda a cada tribunal se incrementará, con el mismo criterio de proporcionalidad, con las que pudieran resultar sin adjudicar, tanto del turno de reserva de discapacidad como del turno general. (Base 1.5)

CALIFICACIÓN DE LA FASE OPOSICIÓN

¿QUÉ NOTA HAY QUE SACAR PARA ACCEDER A LA FASE DE CONCURSO?

Para poder acceder a la fase de concurso, será necesario superar las dos pruebas, al menos **con 5 puntos de media en cada prueba. Solo se realizará la media de cada prueba si las puntuaciones parciales de la misma son iguales o superiores a 2,5 puntos.** (Bases 8.1.1 y 8.1.2)

¿DÓNDE SE PUBLICAN?

Mediante Resolución de cada tribunal se publicará la calificación de la fase de oposición en los tablones de anuncios de la sede de los tribunales, en los de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación donde estén ubicados y, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería de Educación. (Base 8.1.3)

¿SE PUEDE RECURRIR LA NOTA?

Contra dicha Resolución, que no pone fin al procedimiento, no cabrá recurso, pudiendo el personal interesado interponer el correspondiente recurso contra la Orden por la que se publiquen las listas del personal seleccionado, prevista en el apartado 9.3. (Base 8.1.3). Es decir, **si quieres reclamar no queda otra alternativa que esperar a que salga el listado en BOJA.**

CALIFICACIÓN DE LA FASE CONCURSO

¿DÓNDE SE PUBLICA LA PUNTUACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO?

La puntuación alcanzada en la fase de concurso se publicará por las comisiones de baremación **en el tablón de anuncios** de la Delegación Territorial correspondiente y, a efectos meramente informativos, en el portal web de la Consejería de Educación. (Base 8.2.2)

SOLO DOS DÍAS PARA RECURRIR EL BAREMO PROVISIONAL

Se podrá presentar, en el **plazo de 2 días hábiles**, a partir del día siguiente al de su publicación, las alegaciones que se estimen oportunas, dirigidas a la presidencia de la comisión de baremación correspondiente y se presentarán preferentemente telemáticamente en el aplicativo dispuesto al efecto. (Base 8.2.2).

¿CUÁNDO PUEDO RECURRIR EL BAREMO DEFINITIVO?

Las alegaciones al baremo provisional serán estudiadas y resueltas por las comisiones de baremación. El trámite de notificación de la resolución de estas alegaciones se entenderá efectuado con la publicación de la resolución por la que se eleven a definitivas las puntuaciones de la fase de concurso en los tablones de anuncios de la Delegación Territorial correspondiente y, a efectos meramente informativos, en el portal web de la Consejería de Educación.

Contra dicha Resolución, que no pone fin al procedimiento, no cabrá recurso, pudiendo el personal interesado interponer el correspondiente recurso contra la Orden por la que se publiquen las listas del personal seleccionado prevista en el apartado 9.3. Es decir, **si quieres reclamar, no queda otra alternativa que esperar a que salga el listado en BOJA.**

LISTAS PERSONAL SELECCIONADO

➤ CÓMO SE HALLA LA NOTA FINAL

La nota final será el resultado de la suma de las puntuaciones de la fase de oposición y concurso aplicando la siguiente ponderación: 60% para la fase de oposición y 40% para la fase de concurso. (Base 9.1)

Fórmula para hallar la nota
Nota final = Op*0,6 + Co*0,4
Op es la nota de la fase oposición
Co es la nota de la fase de concurso

➤ CRITERIOS PARA LOS DESEMPATES

En el caso de que al proceder a la ordenación del personal seleccionado se produjesen empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios (Base 9.2):

1. Mayor puntuación en la fase de oposición.
2. Mayor puntuación en cada una de las partes de las pruebas de la oposición, por el orden en el que aparece en la base 8.1.
3. Mayor puntuación en los apartados del baremo de méritos, por el orden en que estos aparecen en el Anexo II
4. Mayor puntuación en los subapartados del baremo de méritos, por el orden en que estos aparecen en el Anexo II.
5. Desempate alfabético por la letra **M**, como establece la Resolución de 31 de enero de 2018 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

➤ ¿DÓNDE SE PUBLICA EL LISTADO DE PERSONAL SELECCIONADO?

Las listas del personal seleccionado se harán públicas en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación y, a efectos meramente informativos, en el portal web de la Consejería de Educación. (Base 9.3)

➤ ¿QUÉ PASA SI HE APROBADO EN MÁS DE UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA?

Deberás optar por una de éstas, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación de las listas del personal seleccionado, mediante solicitud dirigida a la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos. De no realizar esta opción, la aceptación del primer nombramiento se entenderá como renuncia tácita, en los mismos términos, a las restantes. (Base 9.5)

➤ SI HAY RENUNCIAS, ¿CORRE LA LISTA?

Solo en el caso de que la renuncia se materialice ante el tribunal con anterioridad a que se publique la citada lista. (Base 9.4)

SI NO HAS SIDO SELECCIONADO CON PLAZA

PERSONAL INTERINO CON TIEMPO DE SERVICIO PRESTADO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

La previsión **no oficial** para la adjudicación en colocación de efectivos es:

Listados Provisionales: Finales de Julio.

Reclamaciones: 5 días naturales a partir del día siguiente de publicar la resolución.

Listados definitivos: Primeros de agosto.

PERSONAL SIN TIEMPO DE SERVICIO QUE HAYA APROBADO LA FASE OPOSICIÓN Y NO HAYA OBTENIDO PLAZA

El personal participante sin tiempo de servicios prestados en esta Comunidad Autónoma que supere la prueba y no resulte seleccionado en el procedimiento selectivo pasará a formar parte de la lista de aspirantes a interinidad, según lo dispuesto en el Decreto 302/2010, en la Orden de 24 de Mayo de 2011 y en la Orden de 8 de Junio de 2011. (Base 12.3.2)

SI HAS SIDO SELECCIONADO CON PLAZA

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR. 20 DÍAS DE PLAZO DESDE SU PUBLICACIÓN EN LAS DELEGACIONES PROVINCIALES (Base 13.1)

En el plazo de **veinte días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado, deberán presentarse, en los registros de las Delegación Territoriales de Educación o en cualquiera de los lugares previstos en la ley:

- ➔ a) **Fotocopia del DNI** o tarjeta de residencia para quienes no posean la nacionalidad española, ambas en vigor, en el caso de que no haya dado el consentimiento expreso para la consulta de los datos de identidad.
- ➔ b) Fotocopia compulsada del **título alegado** como requisitos para el ingreso en el cuerpo docente por el que se participa o fotocopia compulsada de los documentos acreditativos de abono de las tasas junto con la certificación de notas del referido título.
- ➔ c) Fotocopia compulsada del **Certificado de Aptitud Pedagógica** o certificación de la universidad correspondiente de estar en posesión del **máster universitario** que acrediten la formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. Asimismo, se presentará la documentación oportuna cuando se alegue una titulación que dispense de la posesión de la citada formación pedagógica.
- ➔ d) Declaración responsable de no estar en situación de separación del servicio o de inhabilitación según el modelo que figura como **Anexo VII**.
- ➔ e) Quienes se hayan presentado por el **turno de reserva de discapacidad**, deberán presentar certificación expedida por el órgano competente, en la que conste que se reúnen las **condiciones físicas y psíquicas compatibles para impartir docencia** en la especialidad por la que participa en el procedimiento selectivo.
- ➔ f) El personal en quien concurra las circunstancias del apartado 15.3, deberá presentar la solicitud de aplazamiento de la fase de prácticas.
- ➔ g) **Certificación negativa de delitos sexuales** (artículo 13.5 de la Ley 26/2015) o autorización para que la administración recabe la citada información a través de medios telemáticos.

PUBLICACIÓN EN BOJA Y RECURSOS (Disposición Final)

Se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía las listas del personal seleccionado. Ese es el momento de poner recurso, que puede ser o bien de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación en el plazo de un mes, o directamente contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses.

DESTINO COMO FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS

Saldrá junto con los otros colectivos con destinos provisionales en la colocación de efectivos informatizadas. En el caso de no incorporarse a los destinos en los primeros **cinco días hábiles del mes de septiembre**, se entenderá que renuncian al procedimiento selectivo, salvo que se les hubiese concedido un aplazamiento de la fase de prácticas. (Base 14)

FASE DE PRÁCTICAS (Base 15)

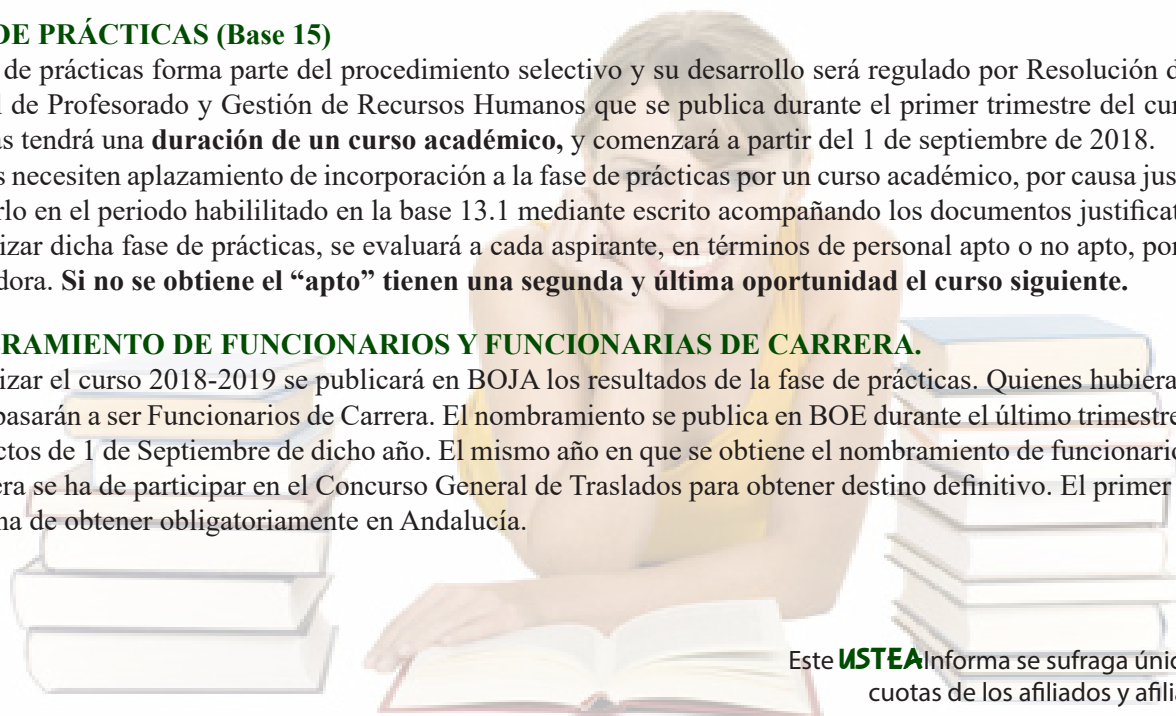
La fase de prácticas forma parte del procedimiento selectivo y su desarrollo será regulado por Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos que se publica durante el primer trimestre del curso. La fase de prácticas tendrá una **duración de un curso académico**, y comenzará a partir del 1 de septiembre de 2018.

Quienes necesiten aplazamiento de incorporación a la fase de prácticas por un curso académico, por causa justificada, puede solicitarlo en el periodo habilitado en la base 13.1 mediante escrito acompañando los documentos justificativos.

Al finalizar dicha fase de prácticas, se evaluará a cada aspirante, en términos de personal apto o no apto, por una comisión calificadora. **Si no se obtiene el “apto” tienen una segunda y última oportunidad el curso siguiente.**

NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE CARRERA.

Al finalizar el curso 2018-2019 se publicará en BOJA los resultados de la fase de prácticas. Quienes hubieran obtenido el APTO pasarán a ser Funcionarios de Carrera. El nombramiento se publica en BOE durante el último trimestre de 2019, pero con efectos de 1 de Septiembre de dicho año. El mismo año en que se obtiene el nombramiento de funcionario o funcionaria de carrera se ha de participar en el Concurso General de Traslados para obtener destino definitivo. El primer destino definitivo se ha de obtener obligatoriamente en Andalucía.



Fechas

FECHAS DE INTERES

Importante. Las fechas que siguen son solo previsiones.

PROCESO SELECTIVO

- Publicación de la lista de seleccionados en las Delegaciones. **Segunda mitad de julio.**
- ↳ 20 días hábiles para entregar la documentación.
- Publicación en BOJA de la lista de seleccionados: **Finales de julio o principios de Agosto.**
- ↳ Hay 1 mes para poner recurso de reposición o 2 meses para contencioso.

COLOCACIÓN DE EFECTIVOS INFORMATIZADA

Listado Provisionales: finales de julio (5 días para reclamar) - **Listados definitivos:** Primeros de Agosto.
Bolsas de interinidades para sustituciones: se activan el día que comienzan las clases.



¿Sabías que USTEA?

- ⚡ Es un sindicato asambleario, donde las decisiones son tomadas por las bases.
- ⚡ La afiliación sufraga las diferentes campañas y actuaciones.
- ⚡ Tu voz la llevamos a las Mesas de Negociación.

En USTEA te damos la máxima información

Web: <http://www.ustea.es>

Sección de Oposiciones:

<http://www.ustea.es/new/oposiciones>

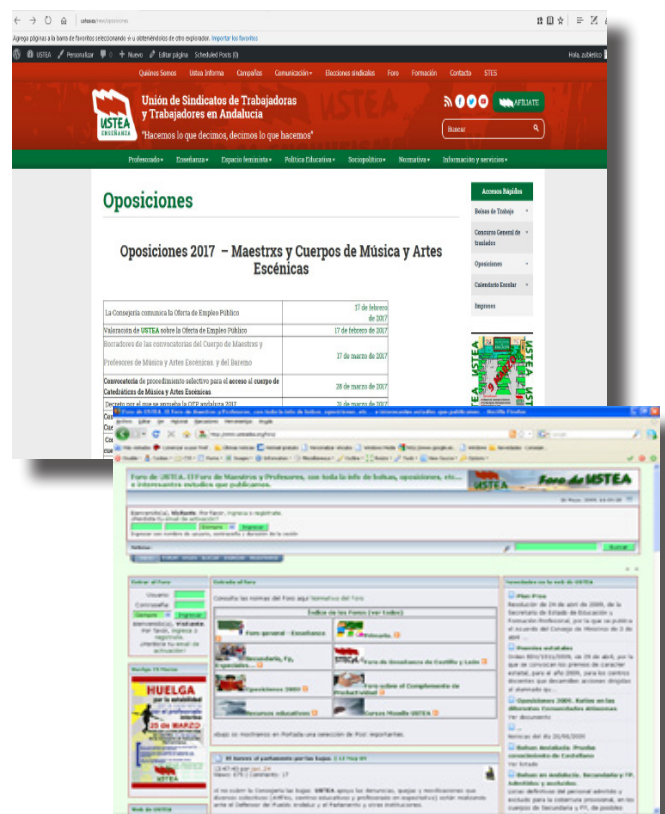
Sección de Oposiciones en otras CCAA:

<http://www.ustea.es/new/oposiciones-en-otras-comunidades/>

Foro de USTEA: <http://www.ustealdia.org/foro/>

Sección de Oposiciones en el Foro de USTEA:

<http://www.ustealdia.org/foro/index.php/board,57.0.html>



Este USTEA Informa se sufraga únicamente con las cuotas de los afiliados y afiliadas de USTEA



AFÍLIATE A USTEA

